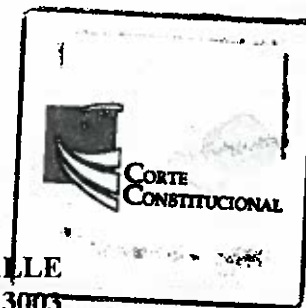




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR



MARÍA GRACIELA MOJARRANGO VALLE

Casilla judicial 3003

Correos electrónicos: heman.sanchez17@foroabogados.ec; ofifaam@hotmail.com
CASO No. 1401-13-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 30 de mayo de 2018, las 14H15. En mi calidad de jueza sustanciadora en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2014 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. 1401-13-EP acción extraordinaria de protección, presentada por María Graciela Mojarrango Valle, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2013, a las 12h00, emitida por la Sala Temporal Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N° 2009-77. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la legitimada activa. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio con el contenido de esta providencia y copia de la demanda a los señores Jueces de la Sala Temporal Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de 05 días presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia de la demanda al Procurador General del Estado, así como a los demás terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo como actuaria de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 30 de mayo de 2018, las 14H15

Carmita Jaramillo Echeverría
ACTUARIA

